

RESOLUCION No.

Nº 2900

POR EL CUAL SE SUSPENDE EL DISFRUTE A UN FUNCIONARIO ADMINISTRATIVO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES
EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
En ejercicio de sus facultades legales y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante resolución No.2630 del 28 de Junio de 2019 le fue concedido el disfrute de vacaciones al funcionario ERICK FABIAN CASTRO ROMERO, identificado con la cedula de ciudadanía No.7.919.272, de la Planta Globalizada de la Secretaria de Educación de Bolívar, quien desempeña el cargo de Profesional Universitario código 219, grado 04, asignado a la Secretaria de Educación de Bolívar, del periodo comprendido entre el 07 de Junio de 2018 y el 06 de Junio de 2019.

Que el disfrute de vacaciones empezará a regir a partir del día 08 de Julio de 2019 hasta el 26 de Julio de 2019.

Que según oficio de fecha Julio 17 de 2019, la Jefe Oficina Asesora Jurídica, que por necesidad del servicio le comunica al funcionario ERICK FABIAN CASTRO ROMERO, le sea suspendida el disfrute de las vacaciones a que tiene derecho.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la suspension del disfrute de vacaciones que le fue concedido al funcionario ERICK FABIAN CASTRO ROMERO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 7.919.272 mediante resolución No.2630 del 28 de Junio de 2019 por necesidad del servicio.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

17 JUL 2019

Dado en Turbaco, a los


LUZ PATRICIA GUERRA ECHENIQUE
Secretaria de Educación de Bolívar

Revisó: Saray Paternina Vergara - Coord. Gpo. Nómina y Novedades
Elaboró: Roque Vergara P.U. - Nómina y Novedades